

# CONVOCATORIA 2025

## Licenciatura UNAM Noviembre 2025



La **Universidad Nacional Autónoma de México** a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General y 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Estudios Universitarios; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

### Convoca

A las personas aspirantes interesadas en cursar una Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) -en su *modalidad Abierta o a Distancia-*, a participar en el **Concurso de Selección Noviembre 2025** para el ingreso al **Ciclo Escolar 2025-2026/2**, presentando el examen de selección en línea que se realizará del **5 al 9 de noviembre de 2025**, conforme a los siguientes:

### Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en participar, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con el Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en el cronograma y el Instructivo correspondientes a esta Convocatoria:

- Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y de su Instructivo.
- Realizar el registro en las fechas establecidas en esta Convocatoria y en su Cronograma.
- Registrarse por Internet ingresando en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) y seleccionando *Convocatoria Licenciatura UNAM Noviembre 2025*, en el periodo del **11 de septiembre y hasta las 16:00 horas del 19 de septiembre de 2025 (hora del centro de México)**.
- Pagar el derecho a examen de selección en línea a partir del **11 de septiembre y hasta las 15:59 horas del 22 de septiembre de 2025 (hora del centro de México)**.
- Acudir, de ser el caso, a la *toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital* de acuerdo con la **CITA** que emita el sistema de registro, **portando los documentos indicados en la CITA para la toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital**. No hay cambios de cita para la *toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital*.
- Descargar el **Navegador Seguro (Lockdown Browser)** y realizar la **Prueba Práctica, así como verificación de activación de la cámara web y el micrófono del 28 al 31 de octubre de 2025**.
- Realizar el **simulador del examen en línea del 3 al 7 de noviembre de 2025, de acuerdo al horario que te sea indicado (hora del centro de México)**.
- Presentar el **examen de selección en línea, el día y hora que se señalen en la Cita de examen (hora del centro de México)**. No hay cambios de día u hora para presentar el examen de selección.
- Si es el caso, cumplir con los requisitos adicionales establecidos en el plan de estudios de la carrera con **Prerrequisitos** o de **Ingreso Indirecto** que se registre.
- Consultar los resultados del examen de selección del **Concurso de Selección Noviembre 2025 el 4 de diciembre de 2025** a través de la página electrónica: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- Ser persona seleccionada mediante el **Concurso de Selección Noviembre 2025**, el cual comprenderá un **examen en línea que deberá realizarse del 5 al 9 de noviembre de 2025**.
- En caso de ser persona seleccionada, **haber concluido totalmente los estudios de Educación Media Superior (Bachillerato) con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)** o su equivalente en el caso de estudios realizados en el extranjero. Situación que se verificará con la entrega del original del Certificado de Estudios de Bachillerato y demás documentación solicitada, el día y en el lugar establecido en el periodo del **19 al 23 de enero de 2026**, de acuerdo con los términos que se señalan en el Instructivo de esta convocatoria.

# CONVOCATORIA 2025

## Licenciatura UNAM Noviembre 25



### Restricciones

La **UNAM**, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene como fin formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria y de su Instructivo, así como de cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante su participación en este proceso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
2. La **UNAM** se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes presentadas y de aquellas que al ser seleccionadas realicen su inscripción, así como la validez de los documentos entregados. Por lo tanto, la Dirección General de Administración Escolar dependiente de la Secretaría General de la UNAM, con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones y Segundo, fracción XVI; Tercero, fracción V y Octavo, fracciones I, II y V, del Acuerdo que Modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, podrá anular o cancelar la inscripción respectiva *-y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma-* de aquellas personas aspirantes que al resultar seleccionadas concluyan su proceso de inscripción.
3. Será cancelado el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además, se procederá conforme a la legislación común o extrauniversitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al examen *-aun cuando la persona aspirante resulte seleccionada y realice su inscripción e incluso, si se encuentra cursando alguno de los planes de estudios que ofrece esta Universidad-* de igual manera y conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se anulará o cancelará su inscripción y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.
4. **No está permitido durante la aplicación del examen de selección en línea: uso de teléfonos celulares, smartphones, audífonos, lentes con cámara o cualquier otro dispositivo electrónico diferente al equipo de cómputo que se utilizará para la aplicación del examen; acordeones; gorras, sombreros o capuchas; calculadoras; hablar o interactuar con otras personas. No acatar esta disposición será motivo para cancelar el examen de selección respectivo y, en consecuencia, el registro correspondiente.**
5. **Será acreedor de bloqueo y/o cancelación del examen de selección en línea la persona aspirante que durante la aplicación incurra en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:**
  - a) **Suplantación de identidad.** Se presenta cuando otra persona reemplaza a la persona aspirante registrada para presentar el examen de selección en línea.
  - b) **Hablar o interactuar con otras personas.** Tener comunicación con una o varias personas que estén dentro o fuera del lugar de visualización de la cámara durante la aplicación del examen de selección en línea.
  - c) **Interactuar en redes sociales.** Comunicarse, compartir o reproducir contenido parcial o total del examen de selección en línea mediante redes sociales, chats o grupos, **antes, durante o después del examen de selección en línea.**
  - d) **Sustracción total o parcial del examen.** Se dará cuando la persona aspirante tome, capture o transcriba segmentos del contenido del examen que incluyan preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera, usando una cámara fotográfica, celular, smartphone, tableta o cualquier otro dispositivo electrónico similar.
  - e) **Uso de material de apoyo visual y auditivo no permitido.** Cuando se utilicen **teléfonos celulares, smartphones**, tabletas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, relojes inteligentes, audífonos o equipos electrónicos similares; **acordeones**; calculadoras; cuadernos, libros, durante la aplicación del examen.

**Importante:** La persona aspirante podrá realizar las operaciones en el material autorizado, descrito en la ETAPA 8 del Instructivo; sin que se considere motivo de cancelación, sin embargo, **es importante que el campo de visión de la cámara web durante la aplicación del examen, de ser posible, abarque dicho material.**

# CONVOCATORIA 2025

## Licenciatura UNAM Noviembre 25



- f) **Portar audífonos o diademas.** Durante la aplicación del examen de selección en línea no está permitido el uso de ningún tipo de audífono o diadema, ya que el examen de admisión en línea no incluye contenido de audio con el que la persona aspirante deba interactuar.
- g) **Ausencia.** Si la persona aspirante no se encuentra, total o parcialmente, dentro del campo de visión de la cámara sin autorización en el chat de Ayuda del Navegador Seguro (Lockdown Browser) durante la aplicación del examen.
- h) **Bloqueo de cámara y/o micrófono.** Sucede cuando la cámara no emite la imagen o el micrófono no captura sonido de la persona aspirante, ya sea porque fueron desactivados, desconectados, presentan un mal funcionamiento, o están tapados con una mano o cualquier otro elemento. Es responsabilidad de la persona aspirante confirmar previamente el correcto funcionamiento y configuración del equipo de cómputo, la cámara web y el micrófono, por lo que deberá cumplir obligatoriamente con los pasos de la presente Convocatoria y de su Instructivo.
- i) **Cubrirse el rostro o la cabeza.** Si la persona aspirante cubre su rostro, total o parcialmente, con alguna parte del cuerpo (como manos o brazos) o con alguna indumentaria como gorras, pañoletas, sombreros, cachuchas, gafas oscuras, tapabocas, entre otros, de tal manera que afecte su identificación durante la aplicación del examen en línea.
- j) **Alguna otra acción u omisión que se considere como ventaja para la persona aspirante durante la aplicación del examen en línea.**

### NOTAS:

- El sistema estará grabando y monitoreando de manera continua el desarrollo del examen y reportará cualquier incidencia durante la aplicación de éste al personal responsable de la DGAE.
- Las grabaciones y evidencias de cualquier incidente y posibles irregularidades serán verificadas sólo por personal autorizado de la DGAE.
- **El examen de selección en línea** podrá ser cancelado derivado de la auditoría que realizará la Dirección General de Administración Escolar, en los casos en que se compruebe alguna de las prácticas, acciones u omisiones mencionada, incluso cuando la persona aspirante resulte seleccionada, haya realizado su inscripción y se encuentre cursando alguno de los planes de estudio que ofrece esta Universidad Nacional.

**6. Sin excepción alguna, no hay cambio de día, ni hora para presentar el examen de admisión en línea.**

## ¡AVISOS IMPORTANTES!

### 1. Aviso de privacidad simplificado de la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

# CONVOCATORIA 2025

## Licenciatura UNAM Noviembre 2025



2. La UNAM no tiene acuerdos ni convenios con instituciones u organizaciones que ofrecen cursos de preparación para el examen de selección. Por lo que la “ayuda” o “garantía de ingreso” ofrecida en estos lugares o en redes sociales, es totalmente falsa. La única forma de ingresar a la UNAM es mediante la participación en este concurso de selección y resultar persona seleccionada a través del mismo.

Por ello, con la finalidad de apoyar a la población interesada en prepararse para el examen de selección, y combatir las prácticas que dañan el prestigio de la comunidad universitaria, se desarrolló la **plataforma virtual Pruéb@te UNAM como herramienta de autoevaluación y estudio para preparar tu examen de selección al nivel licenciatura**. La plataforma cuenta con la misma metodología empleada en el examen y fue diseñada por el profesorado de esta universidad. Se encuentra disponible en: <https://www.pruebate.unam.mx:8181/pruebate/faces/index.xhtml>

3. La UNAM informa a las personas aspirantes a ingresar al nivel licenciatura, que cuenta con altas medidas de seguridad para impedir que el examen de selección sea conocido de manera previa a su aplicación y **lanza una alerta para que no sean sorprendidas por las diversas prácticas y publicaciones en redes sociales donde presuntamente se ofrecen las preguntas y respuestas del examen, e incluso cuando de manera ilegítima cobren por “garantizar” su ingreso a la institución. En consecuencia, quienes realicen estas prácticas y quienes se vean involucradas en dichos actos, serán denunciadas y consignadas ante las autoridades competentes.**

4. La Dirección General de Administración Escolar de la UNAM es la instancia responsable del proceso de selección, y se deslinda de cualquier información, acción, cobro o compromiso de ingreso que se brinde en otra dependencia, institución o correos electrónicos distintos a los registrados en el instructivo de esta convocatoria, así como de las personas ajenas a este proceso o a la UNAM. Se reitera que la única forma de ingresar a la UNAM es mediante la participación en este concurso de selección y resultar persona seleccionada a través del mismo.

Te sugerimos no aceptar ni participar entregando dinero a ninguna persona que te prometa ayuda para ingresar a la UNAM que conozcas mediante anuncios en periódicos, páginas de Facebook, Instagram, “X” (antes Twitter) o cualquier otra red social o medio de comunicación, ya que solo serás víctima y cómplice de un delito que esta Casa de Estudios denunciará ante las autoridades correspondientes. Cualquier otra situación que te ofrezcan y sea diferente a lo estipulado en esta Convocatoria, representa un engaño por parte de personas ajenas al proceso de ingreso a la UNAM.

# ¡NO LO PERMITAS Y DENÚNCIALO!

HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES  
DE ESTA CONVOCATORIA

VOLVER A LEER  
CONVOCATORIA

SÍ ACEPTO

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2025